

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: FIJ CUO ALIM 1990-08067.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 62 DEL 19 DE ABRIL DE 2021.

No se atienden las peticiones formuladas por la demandante, señora FRANCIA GLADYS GUARÍN VELASQUEZ en los memoriales que via correo electrónico remitiera los días 9, 11 y 15 de febrero del cursante año; por cuanto la misma ya no ejerce la representación legal de su hija IVONNE ROSSELLY VALENZUELA GUARÍN, dada la mayoría de edad de ésta, por lo que las diferentes peticiones y/o manifestaciones deben ser formuladas directamente por la alimentaria ya mayor de edad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c725e22d59f944b2b5bec5b0ff8212b20db3
981ad84a2c85d03da58bf82035ad**

Documento generado en 16/04/2021
02:20:07 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>